



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000070 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 08 MAY 2014

**VISTO:**

La Solicitud Exp. Reg. N° 00789 de fecha 18 de Marzo del 2014, e informe N° 070-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 de Abril del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. De Reg. N° 00789, de fecha 18 de Marzo del 2014, don **RAFAEL MONTERO VINCES**, servidor nombrado en el cargo de Técnico Administrativo II, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **DOCE (12) días**, según consta en el Certificado Médico N° 1245928, expedido por el médico tratante Percy la Rosa Espinoza a partir del 17 al 28 de marzo del 2014; por espacio de **DOCE (12) días**, documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según informe N° 070-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 21 de Abril del 2014; la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a don **RAFAEL MONTERO VINCES**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del **"Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38 y 71 de los capítulo III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Noviembre del 2011, Ley N° 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA le corresponde otorgarle dicha licencia la misma que debe formalizarse con la respectiva resolución.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000070 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 8 MAY 2014

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por Enfermedad, a partir del 17 al 28 de Marzo del 2014; por espacio de **DOCE (12) días**, a don **RAFAEL MONTERO VINCES**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don **RAFAEL MONTERO VINCES; Unidad de Escalafón y Control de Personal;** y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino  
GERENTE GENERAL